

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 005-2019
(de 17 de julio 2019)

Que modifica los artículos 2, 5,6 y 18 del Acuerdo N°003-2014, que aprobó el Reglamento de Fondo Concursable para el apoyo a la investigación en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).

El Consejo Académico y el Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico N°003-2014, de 2 de diciembre de 2014, se aprobó el Reglamento de Fondo Concursable, para el apoyo a la investigación en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS);

Que en virtud de la importancia del aporte del personal administrativo, en apoyo a las tareas académicas, se considera oportuno que estos profesionales se incluyan en el fondo concursable, creado para fomentar la generación de nuevo conocimiento.

Que en sesión del Consejo Académico y el Consejo Administrativo, el Decanato de Investigación presentó propuesta de modificación al Acuerdo N° 003-2014, con el fin de modificar los artículos 2, 5, 6 y 18 del Reglamento de Fondo Concursable, para el apoyo a la investigación de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS);

Que los miembros de ambos consejos, evaluaron los cambios sugeridos sobre todo, por la aclaración y efectividad que tales modificaciones representan para el proceso, el desarrollo y la finalización de las investigaciones;

Que el Estatuto Orgánico de la UDELAS establece que es potestad del Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos de gobierno y la potestad del Consejo Administrativo, establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por lo tanto;

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, la modificación a los artículos 2, 5, 6 y 18 del Acuerdo Académico-Administrativo N°003-2014, que aprobó el Reglamento de Fondo Concursable para el apoyo a la investigación en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).

SEGUNDO: Las modificaciones aprobadas al Reglamento de Fondo Concursable, para el apoyo a la investigación en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), son las siguientes:

El artículo 2 quedará así:

“Artículo 2: El Fondo Concursable constituye un apoyo financiero que la UDELAS otorga a los profesores, estudiantes de grado y postgrado y personal administrativo, con el propósito de fomentar y promover el desarrollo de la investigación, para la transferencia y difusión del conocimiento”.

El artículo 5 quedará así:

“Artículo 5: El Fondo Concursable para el Fomento, Promoción y Estímulo a la Investigación está dirigido a investigadores, ya sean profesores, estudiantes de grado o de postgrado y personal administrativo de manera individual; y /o grupos de investigación mixto estudiantes y profesores, administrativos y profesores que pueden ser disciplinarios, interdisciplinarios, multidisciplinario”.

El artículo 6 quedará así:

“Artículo 6: El investigador principal, coordinador de un proyecto de investigación, puede ser un profesor o un administrativo. Cuando el investigador principal, coordinador de un proyecto de investigación, es estudiante de grado o postgrado, deberá cursar el último año de estudios y contar con el aval de la Comisión de Investigación de la Unidad Académica respectiva”.

El artículo 18 quedará así:

“Artículo 18: El aporte de la UDELAS como fondo no retornable será definido según el siguiente cuadro:

Categoría	Tipo	Financ. Máximo
Categoría 1.	Estudiante de grado.	B/. 3,000.00
Categoría 2.	Estudiante de postgrado.	B/. 10,000.00
Categoría 3.	Profesor-investigador y administrativo.	B/. 15,000.00
Categoría 4.	Grupos de investigación disciplinarios, interdisciplinarios, multidisciplinario (conformado por estudiantes, profesores y administrativos, de acuerdo con los objetivos de la investigación).	B/. 20,000.00

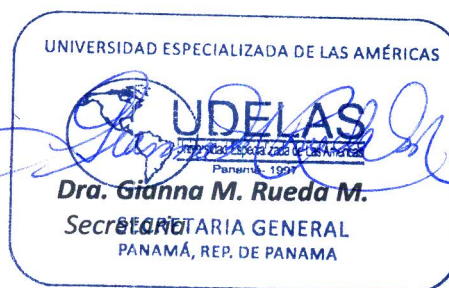
TERCERO: Las modificaciones que se establecen en el presente Acuerdo sólo comprenderán lo descrito en el artículo segundo, manteniéndose el resto de las disposiciones del Reglamento de Fondo Concursable, para el apoyo a la investigación en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), aprobadas mediante Acuerdo N°003-2014, modificado por el Acuerdo Académico N°002-2016.

CUARTO: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Investigación y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad y publicado en la página web de UDELAS a fin de cumplir con la notificación pertinente.

QUINTO: Este acuerdo comenzará a regir a partir de su firma y se aplicará a los procesos que estén en trámite o se inicien.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de julio 2019, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



/yp